

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Noviembre 27 de 2023.- Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, por reparto del 27 de Octubre del 2023, correspondió conocer de la presente demanda Ejecutiva de alimentos, radicada a la bajo el No. 76001-31-10-011-2021-00380-00, la cual ya había sido conocida por este estrado judicial mediante el radicado 76001-31-10-011-2023-00480-00. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2373

Cali, noviembre veintisiete (27) de Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2023-00480-00

Ejecutivo de Alimentos

Revisadas las actuaciones, que fueran enviadas directamente a este Despacho Judicial por parte de la Oficina de Reparto, se advierte, que una vez efectuada la revisión del Sistema Justicia SXXI, se verificó, que el asunto inicialmente fue asignado a este Estrado el 09 de Diciembre del 2021, correspondiéndole el radicado No. **2021-00380**, siendo rechazado mediante proveído de fecha 16 de febrero del 2022, debido a que la misma no fue subsanada, razón por la cual, se hace procedente su devolución a la Oficina de Administración Judicial, a fin de que sea sometida a reparto, tal como lo prevé el Art. 2º del Acuerdo PSAA02-2944 de mayo 27 del 2005, que al tenor dispone:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el artículo séptimo, numeral 2 de los Acuerdos 1472, 1480 y 1667 de 2002 el cual quedará así:

2. POR RECHAZO DE LA DEMANDA: Cuando esté ejecutoriado el auto que rechace la demanda. En este caso, cuando se vuelva a presentar la demanda se repartirá de manera aleatoria y equitativa entre todos los despachos de la

especialidad correspondiente, incluyendo el despacho que rechazó la misma”
(Cursivas fuera de texto).

Por lo expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

1. ABSTENERSE DE AVOCAR el conocimiento de la presente demanda de ADJUDICACION DE APOYOS, por lo considerado.

2. DEVOLVER a la Oficina de Reparto de Administración Judicial de Cali el presente asunto, a fin de que sea sometida a reparto, conforme la norma citada. OFICIAR.

CÚMPLASE,



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

MaDeLos

Notificado por Estado Electrónico No. 162
de Noviembre 29 de 2023